

Mecanismos de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes en Paraguay

Jorge Risso, Violeta Fariña¹

Resumen

El presente estudio intenta dar un panorama general del proceso de licenciamiento de los Institutos Formadores de Docentes del Paraguay, considerando que las mismas son la encargada de propiciar, transmitir y consolidar las competencias necesarias para que el futuro maestro se desempeñe eficientemente, en este sentido, es necesario asegurar que los centros cuenten con los criterios básicos de calidad que les permitan asegurar su función como tal. Los mecanismos y lineamientos por los que deben atravesar los IFD para lograr su cometido están estructurados y delimitados en el presente documento, que es producto del análisis de materiales y documentos oficiales emitidas por los órganos encargados para el efecto, a través de búsquedas bibliográficas que permitieron vislumbrar todo el proceso con las implicancias que conlleva el mecanismo de licenciamiento, que comprende varias etapas con singularidades y características específicas.

Palabras claves: Licenciamiento, Institutos Formadores de Docentes, docente, calidad.

Abstract

This research attempts to give an overview of the licensing process of Trainers Institutes of Teachers of Paraguay, considering that they are in charge of promoting, transmitting and consolidate the necessary skills for the future teacher performs efficiently, in this regard, it is necessary to ensure that schools have the basic quality criteria that allow them to ensure their function as such. Mechanisms and guidelines for those who must cross the IFD to achieve its mission are structured and defined herein, which is the result of analysis of materials and official documents issued by the bodies responsible for the effect, through literature searches that allowed glimpse the whole process with the implications involved licensing mechanism, comprising several stages with singularities and specific characteristics.

Keywords: Licensing, Institutes Teacher Educators, teacher, quality.

¹ Prof. Mag. Blanca Violeta Fariña Ruiz. Casa Central - Facultad de Filosofía UNA. Doctorando en Educación FFUNA - CONACYT. Correo electrónico: doscolores2@hotmail.com. Prof. Mag. Jorge Risso Cáceres. Sede San Estanislao - Facultad de Filosofía UNA. Doctorando en Educación FFUNA - CONACYT. Correo electrónico: jorgerissoc_@hotmail.com.

La educación es un bien público y social cuya calidad debe ser garantizada en los centros educativos y para ello, el rol docente es fundamental e insustituible. En ese sentido, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ha emprendido esfuerzos importantes para promover el fortalecimiento de los procesos de formación en las Instituciones Formadoras de Docentes del país.

El MEC, comprometido con el mejoramiento de la calidad de la educación paraguaya, busca a través de sus políticas educativas profundizar los procesos de cambio en el sistema educativo nacional iniciados con la Reforma Educativa.

En ese marco, propone la implementación de un mecanismo moderno e innovador que tiene como objetivo fundamental promover la transformación de las Instituciones Formadoras de Docentes en centros de excelencia académica, donde se formen educadores con sólida formación intelectual y moral, de cuya labor profesional y compromiso pedagógico, dependen la formación integral de niños, niñas y jóvenes que acuden a los centros educativos del país y al mismo tiempo, dar respuesta a los retos y compromisos educativos regionales asumidos en el MERCOSUR.

El Manual del Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes es el resultado de un largo trabajo en equipo impulsado desde el Viceministerio de Educación, liderado por Técnicos de la Dirección de Formación Docente, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, con una amplia consulta y efectiva participación de todos los actores educativos involucrados (directores, docentes, técnicos y estudiantes) con el apoyo y asesoramiento técnico de expertos nacionales e internacionales y la oportuna colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Los Institutos de Formación Docente son instituciones de formación profesional de tercer nivel, que forman docentes para la: Educación inicial(EI), Educación Escolar Básica de primero, segundo y tercer ciclo (EEB)y la Educación Media (EM), así como la formación en servicio. No son autónomos, y dependen del MEC para la definición de sus vacantes, así como para la habilitación anual de programas. Pueden ser de gestión oficial o privadas.

El MEC, en el marco de la Reforma Educativa, implementa una serie de estrategias orientadas a mejorar la oferta educativa de las Instituciones Formadoras de Docentes y por ende la calidad de la formación de los educadores, de tal manera que la educación paraguaya alcance cambios cualitativos.

Una de las estrategias tiene relación con el establecimiento de un Mecanismo de aseguramiento de la calidad de las Instituciones Formadoras de Docentes (IFD), que garantice el cumplimiento de criterios de calidad acordados y establecidos para el país.

El análisis del mecanismo de licenciamiento de instituciones formadoras de docentes en la educación superior se realizó a partir de la lectura y selección de varios documentos que hacen referencia a la educación superior en cuanto al manejo y aplicación del mecanismo de autoevaluación y acreditación institucional en la misma. Se analizó y se pudo hacer un delineamiento general acerca de la información recabada de diversos autores que sustentan la implementación del mecanismo nacional, y así tener un panorama amplio sobre una definición compleja sobre la educación superior y la calidad de los servicios que otorgan los institutos de formación docente nacional.

El artículo se desarrolló a través del método descriptivo en base a los materiales pertinentes a los temas, extraídos de fuentes bibliográficas de bases de datos reconocidos cuyas fuentes son fiables y que se encuentran al alcance de los usuarios. Los conocimientos fueron estructurados metódicamente permitiendo organizar el contenido para que su visibilidad y comprensión sean lo más fácil posible.

Definiciones fundamentales.

En este contexto se entiende por acreditación la “certificación de la calidad académica de una institución de educación superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica”. Art. 20 Ley 2072/03.

El Licenciamiento, en tanto, es la certificación de que una Institución Formadora de Docentes, habilitada, cumple con los criterios esenciales de calidad establecidos, para sus dimensiones: propósitos institucionales, organización, gestión y administración, implementación del currículum, vinculación con el medio, recursos humanos e infraestructura y recursos para la enseñanza.

Según el Manual de Licenciamiento para los IFD (2007), el diseño del Mecanismo de Licenciamiento de las IFD necesita el desarrollo de unos pasos que son fundamentales para su correcta consolidación, los que están determinados por las siguientes acciones:

1. Conformación de un Equipo Técnico en la Dirección de Formación Docente encargado en forma exclusiva de la tarea.
2. Capacitación y formación de los integrantes del Equipo Técnico en materia de evaluación y acreditación, tanto a nivel nacional como internacional.
3. Conformación de un Grupo de Trabajo de Acreditación destinado a estudiar el caso específico de los Institutos de Formación Docente en el contexto de la acreditación de la Educación Superior en el Paraguay.
4. Establecimiento de una estrecha relación de trabajo con autoridades y técnicos del Programa Escuela Viva Hekokatúva MEC- BID, de forma a lograr la articulación entre el proceso de Autoevaluación institucional de las IFD que se implementa desde el año 2001 y el proceso de diseño de un modelo de acreditación, basado en las lecciones aprendidas del proceso de diagnóstico interno.
5. Vinculación con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, fruto de ella, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Agencia para la aplicación experimental del Mecanismo de Acreditación de las IFD en su etapa de Licenciamiento.
6. Desarrollo de consultorías nacionales e internacionales.
7. Consulta amplia con los actores educativos, a través del desarrollo de Seminarios, Talleres de Consulta, Grupos Focales.
8. Diseño del Modelo del Licenciamiento de las IFD, sustentado en un modelo teórico y metodológico de profesional paraguayo.
9. Redacción, validación, diseño e impresión del Manual de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes.
10. Diseño de un Plan de aplicación experimental de la Etapa de Licenciamiento de IFD.

11. Presentación del Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes a la comunidad académica y convocatoria para la aplicación experimental.

Con el seguimiento de estos pasos se asegura el correcto desarrollo del proceso de licenciamiento, ya que es la base para la posterior acreditación. En este sentido el mecanismo de acreditación, en atención al marco legal vigente, distingue dos etapas en la evaluación de las Instituciones Formadoras de Docentes, en el entendido que tanto el MEC como la ANEAES tienen tuición sobre la evaluación de la calidad de las IFD y el mandato explícito de velar por la calidad de la formación de docentes que la Ley N° 1264/98 da al MEC, por ello el Mecanismo de Acreditación está compuesto por:

Una primera etapa asociada a un proceso de Licenciamiento o evaluación del cumplimiento de los criterios esenciales de calidad para formar a los docentes para el sistema educativo. Esta etapa le corresponde aplicar al Ministerio de Educación y Cultura, único ente en Paraguay con facultades para autorizar el funcionamiento de un Instituto de Formación Docente o de programas de formación de profesores o para rechazarlo.

La segunda etapa de Acreditación, se aplica obligatoriamente a aquellas Instituciones Formadoras de Docentes que superaron exitosamente la primera, y por consiguiente, están en condiciones de someterse al proceso de acreditación administrado por la ANEAES.

La calidad de una Institución Formadora de Docentes se define como el grado en que sus dimensiones son notoriamente identificables dando la posibilidad de medirlos, estos son: sus propósitos institucionales, la implementación del currículum, la organización, gestión y administración, la vinculación con el medio, los recursos humanos, la infraestructura y recursos para la enseñanza; por otro lado, se considera la estimación de: directivos, estudiantes, docentes, funcionarios, egresados y agentes externos; todos ellos aportarán información valiosa sobre el desempeño de los mismos dentro de un marco de confidencialidad; por último se constata si cumplen con los requerimientos de los criterios de : eficiencia, pertinencia, eficacia, coherencia, integridad y equidad.

El Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes, se basa en el perfil profesional de los educadores y en los criterios de calidad definidos por los actores educativos, explicitados en éste manual, y aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura. Además, toma en consideración los propósitos institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la institución en evaluación.

Autoevaluación institucional: sentido, función y alcance

Conocer las capacidades, valoraciones y limitaciones que una institución posee, representa la principal iniciativa para generar cambios significativos mediante el autocontrol, de este modo se mide y se determina la calidad misma de la entidad formadora de docentes que inicia el proceso de licenciamiento; la siguiente concepción permite determinar con mayor precisión la autoevaluación: "Permite la autocrítica, el autorreflexión, la identificación de fortalezas y debilidades, y con base en un diagnóstico serio, transparente y responsable lleva a diseñar e implementar planes de mejora" (Lemaitre, 2005).

La autoevaluación es un proceso de evaluación mediante el cual una institución o programa, reúne y analiza información sustantiva acerca de sí misma, la contrasta con sus propósitos declarados y con un conjunto de criterios previamente definidos y aceptados, con el fin de apoyar la toma de decisiones.

Serafini (2001), por su parte, sostiene que la autoevaluación tiene dos objetivos básicos: Promover la "autoconciencia institucional" y facilitar la toma de decisiones para la transformación o mejora institucional. Esto es, ayuda a la institución a reflexionar y a evaluar su propósito fundamental, las metas y objetivos derivados de éste, a conocer el éxito honesto y real, a explorar modos y medios para mejorar la eficiencia y efectividad tanto educativa como operativa y a prepararse mejor para responder a las cambiantes y crecientes demandas de la sociedad a la que sirve.

Por consiguiente, las conclusiones y recomendaciones de un proceso de Autoevaluación constituyen un antecedente fundamental y esencial para los procesos de Licenciamiento y Acreditación y para el ente rector de la formación de los educadores en el Paraguay como orientador de los procesos de gestión de la calidad: evaluación, planificación, implementación de medidas, control y seguimiento y nuevamente, evaluación y control de la calidad.

El proceso de Autoevaluación Institucional, tiene sentido y cumple con su cometido cuando los responsables de la gestión institucional redactan y ponen en práctica un plan de mejora, basado en los juicios evaluativos contenidos en el Informe de Autoevaluación Institucional. La "autoconciencia institucional" se refleja en el diagnóstico de fortalezas y debilidades, las recomendaciones para la mejora y el diseño de un Plan de mejoramiento coherente con los resultados obtenidos.

El plan de mejora es un compromiso concreto de acción, que apunta a anular o al menos atenuar las deficiencias detectadas y fortalecer situaciones que se consideran deseables en la institución. Es una herramienta para fortalecer la gestión institucional, que conjuga prioridades y condiciones institucionales.

Evaluación externa

La Evaluación Externa es el proceso por el cual un Comité de pares evaluadores, conformado para el efecto, verifica in situ que las instituciones formadoras de docentes cumplen con los criterios de calidad concertados por los usuarios del Mecanismo de Licenciamiento y aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura, y que cumplen con los propósitos institucionales declarados en el proyecto educativo institucional. El Comité de pares evaluadores debe dar cuenta de la calidad, es decir, emitir un juicio de valor acerca de la institución.

Para emitir sus juicios, el Comité de pares evaluadores valida y profundiza el Informe de Autoevaluación, elaborado por la institución, con el objeto de ayudarla a identificar sus fortalezas y debilidades en función a los criterios de calidad establecidos.

Esto significa que el Comité de pares evaluadores debe, no solo analizar los contenidos de los informes institucionales y de autoevaluación, sino también la forma en que se desarrolló el proceso evaluativo. En efecto, la labor del Comité de pares evaluadores depende en gran medida de la calidad del proceso de Autoevaluación, si éste ha sido riguroso, sistemático y participativo, la labor del Comité de pares evaluadores consistirá esencialmente en la validación y ratificación de las afirmaciones contenidas en el Informe de Autoevaluación.

Conclusión

El MEC, a través del Manual del Mecanismo de Licenciamiento de Instituciones Formadoras de Docentes, expresa su complacencia y destaca la trascendencia de este hecho en la agenda educativa nacional al propiciar el desarrollo de procesos de Evaluación Institucional y de Evaluación Externa con fines de certificación del cumplimiento de los criterios esenciales de calidad de instituciones responsables de la formación de docentes en el Paraguay.

Es una herramienta estratégica privilegiada de mejoramiento de la gestión educativa y un instrumento útil para ofrecer a la sociedad paraguaya un servicio educativo de calidad formando recursos humanos competentes para el sistema educativo nacional, que responda a los desafíos educativos actuales y redunde en beneficio de mejores aprendizajes y mejor calidad de vida para todos.

La autoevaluación involucra a toda la comunidad educativa en el desarrollo institucional del Instituto de Formación Docente. Permite conocerse mutuamente, al tener información relativa a las funciones y tareas de los demás. Se indica que al trabajar en equipo se buscan soluciones a los problemas, en conjunto y en forma consensuada. Emerge un sentido de responsabilidad compartida.

Se resalta la importancia de haber consultado al personal de servicio –indicándose que son los únicos de alta dedicación – por la perspectiva distinta que aportan, así como por el compromiso institucional que promovió el haberlo hecho. Permite mejorar la gestión del IFD, es una oportunidad para “ordenar la casa”. La identificación de fortalezas y debilidades permite tener claras las limitaciones y, a la vez, mejorar la gestión de la institución. Se indica, igualmente, que se adopta una serie de medidas durante el desarrollo del proceso.

La evaluación abarca a las Instituciones Formadoras de Docentes: Institutos de Formación Docente, Institutos Superiores (IS), y Universidades, de gestión oficial y privada: que oferten programas de formación docente, inicial o en servicio. En el caso de los IS y Universidades la unidad responsable de dichos programas: Facultad o Departamento, será considerada el equivalente funcional de una Institución Formadora de Docentes para fines de evaluación en el marco del Mecanismo de Licenciamiento.

Se incluye a los Institutos Superiores y Universidades, por cuanto sus títulos son habilitantes para el desempeño de la profesión docente si son registrados por el MEC.

Bibliografía

ANEAES. CONEAU. (2005). *Acreditación y Evaluación de la Calidad en la Educación Superior: Colombia, México, Chile, Brasil, Argentina, Canadá, Francia, EEUU: Compendio de lecturas*. Asunción.

ANEAES. (2004). *Lineamientos para la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. Asunción: ANEAES.

Ávalos, B. (2005). *Informe de Consultoría Internacional para el diseño de una nueva Estructura del Sistema de Formación Docente Continua Inicial y en Servicio. Proyecto de Reforma de la Educación con énfasis en la Educación Media*. Asunción: MEC/ BIRF.

Gómez Z., S. (2005). *Informe de Consultoría Nacional para el Diseño del Mecanismo de Certificación Profesional de los Educadores. Proyecto de Reforma de la Educación con énfasis en la Educación Media*. Asunción: MEC/BIRF.

Insaurralde, M. R. (2005). *La experiencia de autoevaluación en el IFD de Eusebio Ayala. Taller 7 del Grupo de Trabajo de Acreditación*. Asunción: MEC/BIRF,

Lemaitre, M. J. (2006). *Aseguramiento de la Calidad: Opciones y Modelos Internacionales. Primer Seminario Internacional sobre Acreditación de Instituciones Formadoras de Docentes*. Asunción: MEC/BIRF.

Lezcano, N. (2006). *Experiencia de los Institutos de Formación Docente en el marco de la Autoevaluación Institucional. Primer Seminario Internacional sobre Acreditación de Instituciones Formadoras de Docentes*. Asunción.

Mendonca, D. (2005). *Informe de Consultoría Nacional: Aspectos jurídicos vinculados al Diseño e Implementación de un Mecanismo de Certificación Profesional de los Educadores. Proyecto de Reforma de la Educación con énfasis en la Educación Media*. Asunción: MEC/BIRF.

Palacios, J. C.(2005). *La Experiencia de Autoevaluación en el IFD de Capiibary. Taller 7 del Grupo de Trabajo de Acreditación*. Asunción: MEC/BIRF.

Paraguay. *Ley 1264/98 General de Educación*.

Paraguay. *Ley 1725/01 del Estatuto Docente*.

Paraguay. *Ley 2072/03. Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*. ANEAES.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (1994). *Delineamientos Curriculares para el Sistema de Formación Docente*. Asunción.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (1996). *Paraguay 2020: Plan Estratégico de la Reforma Educativa*. Asunción.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (2006). *Programa Escuela Viva Hekokatúva. Cómo redactan nuestros futuros maestros*. Asunción: MEC.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (2006). *Programa Escuela Viva Hekokatúva. Construyendo perfiles en los IFD*. Asunción: MEC.

Paraguay. Ministerio de Educación y Cultura. (2005). *Programa Escuela Viva Hekokatúva. Informe de resultados de la Autoevaluación de Institutos de Formación Docente*. Asunción: MEC/BID.